

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPOSITOS FIJOS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CANTUR S.A.

ACTA Nº 1

EXP.23.0773.CA.SU.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE "A)" Y "B)", EN SU CASO, PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPOSITOS FIJOS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CANTUR S.A.

Siendo las 11:15 horas del día **25 de marzo de 2024**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 26 de febrero de 2024, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

VOCALES:

- Dña. Beatriz Montoya del Corte, Encargada Administrativa del departamento Económico-Financiero, por delegación de D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- Dña. Laura Gutierrez Bustamante, Directora del Departamento Jurídico de CANTUR, S.A.
- Dña. Lara Martínez Leal, técnico del Área Técnica de CANTUR, S.A.

SECRETARIO: Dña. Cristina Lastra Riestra, Técnico Jurídico de CANTUR S.A

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento y habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y en el sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A, han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur, son las siguientes:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro	Hora
AIG APLICACIONES E INSTALACIONES DE GAS S.L.	CANTUR 20/03/2024	17917	11:43
ICYGAS ENERGIA S.L.	CANTUR 20/03/2024	17922	12:50
ENERTEC CONTROL S.L.	CANTUR 20/03/2024	17923	13:08
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	Correos: 20/03/2024 Cantur: 22/03/2024	17929	13:37 10:30

Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A)-Capacidad para contratar, que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B).

- ✓ El sobre A) de la licitadora **AIG APLICACIONES E INSTALACIONES DE GAS S.L.** contiene:
 - Anexo VIII, correctamente cumplimentado.
 - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Si bien en éste se indica que la licitadora tiene intención de subcontratar la Obra Civil, no se expresa en él ni el importe ni el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **ICYGAS ENERGIA S.L.** contiene:
 - Anexo VIII correctamente cumplimentado.
 - Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos previos. No aporta el Anexo VI o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en formato normalizado.
 - Otra documentación administrativa
- ✓ El sobre A) de la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.** contiene:
 - Anexo VIII correctamente cumplimentado.
 - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados. En este se indica que tiene intención de subcontratar la obra civil, y expresa adecuadamente el importe y el perfil empresarial de la subcontrata.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** contiene:
 - Anexo VIII correctamente cumplimentado.
 - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentado.
 - Otra documentación administrativa.

A la vista de la documentación presentada por la licitadora **AIG APLICACIONES E INSTALACIONES DE GAS S.L.** contenida en el sobre A, los miembros de la mesa de contratación han comprobado que en el DEUC aportado por la misma, si bien se indica que citada licitadora tiene intención de subcontratar la obra civil, en el mismo no se recoge el importe, ni el nombre o el perfil empresarial, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

A tenor de lo anterior, por la Directora Jurídica se informa que en el apartado W del PCAP, relativo a la SUBCONTRATACIÓN, dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de subcontratación de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

En cuanto a los demás aspectos de la subcontratación rige lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP.”

En consecuencia, al tratarse de un error subsanable, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, se acuerda **requerir** a la licitadora **AIG APLICACIONES E INSTALACIONES DE GAS S.L.** para que, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el recibo del requerimiento, aporte el DEUC subsanado, indicando el importe y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

A continuación, por los miembros de la mesa de contratación se advierte que la licitadora **ICYGAS ENERGÍA S.L.** no ha presentado el Anexo VI o Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en formato normalizado, informando la Directora Jurídica que en el apartado B del punto 4 del PCAP se establece que:

“B.- Sobre (A). Capacidad para contratar.

Los licitadores deberán incluir en el sobre A una declaración responsable según el modelo que figura como anexo VI o modelo DEUC y el anexo VIII debidamente cumplimentado.”

Y en apartado L. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, del PCAP, se indica que:

“SOBRE “A” CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Declaraciones responsables Anexos VI y VIII.

*Las empresas licitadoras deberán presentar una declaración responsable del licitador (**Anexo VI**) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (art. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en **el Anexo VI al presente pliego**, o según el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en la dirección <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es> o en la dirección https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcef-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC_esp.pdf?MOD=AJPERES”*

(...)

- *La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento Europeo único de Contratación (DEUC)) del presente podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.”*

Conforme a lo anterior, habiendo comprobado la existencia de un error subsanable en la documentación contenida en el sobre A, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, se acuerda requerir a la licitadora **ICYGAS ENERGÍA S.L.** para que en el plazo de 3 días hábiles presente el Anexo VIII o el DEUC en modelo normalizado.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad admitir al procedimiento a las licitadoras **ENERTEC CONTROL S.L. y ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**, al haber presentado la documentación del sobre A correctamente.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:47 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Carlos Hernández de Sande de Prada

Cristina Lastra Riestra

VOCAL

VOCAL

Laura Gutierrez Bustamante

Beatriz Montoya del Corte

VOCAL

Lara Martínez Leal